

ORDENANZA N°: 102

AÑO: 2014

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Modificase el inciso ANEXO VI inc. 1) de la Ord. 210/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- 1) Automóviles particulares \$ 230.
- 2) Taxis y Remises \$ 250
- 3) Camionetas \$ 300

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 18/06/2014

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 102/2014

Que a pedido del concesionario y por razones de mercado es conveniente reajustar la tarifa a percibir por el servicio prestado, con motivo de la revisión vehicular.

—